



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Ordene para que tenga efecto, por qualquiera de los presentes Reales Autos, dando Cuenta de sus resultados a este Ayuntamiento.

re
S. devitor atra
Cado.....

Viose un exauto de el licenciado D.ⁿ Felipe Estarinez, y Gutierrez, Abogado de los R.^s Consejos, Juez Crubdelegado de D.ⁿ Pedro Diaz de Utrera, Cavallero del orden de S.ⁿ Tiago, que lo es privativo de Sanzaos, mediante annatas, ahances de Cuentas, y en todo lo demas, que se verifique tener interes la Real Hacienda; Haciendo saber que para acrequear los Caudales pertenecientes a ella, se hace preciso, nombre la Ciudad persona lega, Honra, y Abogada para depositarlos de Cuenta y Riesgo de el Ayuntamiento, con lo demas que contiene; y Otorgandolo ydo: Acordo se cite para el lunes y inmediato, y particularmente a los Cavalleros Comisarios nombrados para este expediente.

Mem. el traicorin
y Guirao.....

Viose memoria de D.ⁿ Juan Estarinez, y Arguel Guirao Oficiales de la Secretaria mayor de Ayuntamiento, haciendo presente la corteada de las taxias que disputan, y estrechez de los tiempos, y que en diez y siete de Octubre del año proximo pasado hicieron presente los muchos expedientes, an el Servicio de Su Mage.^d como el beneficio publico, y por ello la continuada tarea de los Suplicantes; cuya instancia se vino la Ciu.^d acordase de cubrirse presente, para el Cav.^{do} de Navidad, y haviendolo ejecutado no expensaron alivio alguno; Haviendolo oydo teniendo presente ver confor tance lo referido; Acordo se libren acada uno de los referidos tres mill- mie, despachandose libramiento en forma contra D.ⁿ Juan Estarinez y Zelada Depositario Admin. & proprio, y a favor de los expresados.

Pa. a Cordone
ro.....

Viose memorial de Pedro Estarinez Oficial & Cordonero, haviendo presente haberse ejercitado en dho Oficio muchos años con maesteria aprobada, y hallarse haver para poderlo practicar Comoral, Suplicando a la Ciudad se le conceda licencia para su ejercicio. Haviendo